

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de agosto de 2025

Señores

Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.

Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a efectos de informar que, en el día de la fecha, y en el marco del procedimiento de acuerdo preventivo extrajudicial (el "APE") abierto por IMPISA S.A. ("IMPISA" o la "Sociedad") con fecha 11 de junio de 2025 ante el Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Circunscripción I de la Provincia de Mendoza (el "Juzgado"), la Sociedad ha presentado ante dicho Juzgado una oferta de APE (la "Oferta de APE"), la cual será sometida a la aprobación de los acreedores tenedores de la Deuda Elegible de IMPISA identificada en la misma. Los términos en mayúsculas que no se encuentren definidos en la presente tendrán los significados respectivos que se les asignan en la Oferta de APE, copia de la cual se adjunta a la presente para su publicación como parte de este Hecho Relevante.

Tal como oportunamente se anticipara mediante Hecho Relevante de fecha 11 de junio de 2025, la Oferta de APE contempla una propuesta integral para la reestructuración de la Deuda Elegible de IMPISA mediante la reprogramación del cronograma de vencimientos de la misma (sin quitas de capital), a los efectos de brindar a la Compañía el tiempo necesario para posibilitar el ordenamiento y normalización de sus operaciones y de su estructura, así como la obtención de nuevos contratos conforme al plan de negocios impulsado por su nuevo accionista controlante, Industrial Acquisitions Fund LLC, y la estabilización de un flujo de fondos razonable proveniente de los mismos, conforme a sus ciclos esperables.

Los fundamentos, razones y finalidades de la reestructuración de deuda buscada mediante el APE se explican en mayor detalle en los Considerandos de la Oferta de APE adjunta, a la cual remitimos por razones de brevedad.

Adicionalmente, resumimos a continuación los principales términos y condiciones de la Oferta de APE, conforme se anticiparan en el Hecho Relevante antes mencionado:

<i>Tipo de instrumento</i>	La Deuda Elegible será canjeada, según corresponda para cada acreencia actual, por: <ul style="list-style-type: none">• Nuevas Obligaciones Negociables con Oferta Pública• Nuevas Obligaciones Negociables Privadas• Nuevos Bonos Internacionales• Nuevos Préstamos
<i>Monto de Nueva Deuda</i>	El monto de Nueva Deuda que corresponderá a cada Acreedor Alcanzado será equivalente al monto de capital e intereses compensatorios devengados a las tasas contractuales aplicables bajo la Deuda Elegible que corresponda a dicho Acreedor Alcanzado a la Fecha de Corte (30 de junio de 2025), expresado en Dólares, a cuyo fin toda la



Deuda Elegible denominada en una moneda que no sea Dólar Estadounidense se considerará convertida a Dólares al tipo de cambio vigente a la Fecha de Corte.

Moneda de la Nueva Deuda

Dólares Estadounidenses (US\$).

Relación de canje

Sin quita de capital: Nueva Deuda por un valor nominal de US\$ 1 por cada US\$ 1 de Deuda Elegible.

Amortización del Capital

El capital de la Nueva Deuda se amortizará en 9 cuotas anuales iguales y consecutivas del 11,1111% del capital en circulación pendiente de pago cada una, comenzando el 31 de diciembre de 2036 y con vencimiento final el 31 de diciembre de 2044.

Interés

Tasa del 1,5% nominal anual, sobre saldos pendientes de capital, desde el 30 de junio de 2025. El Nuevo Interés que se devengue hasta el 31 de diciembre de 2027 se capitalizará en dicha fecha. El Nuevo Interés que se devengue desde el 1° de enero de 2028 hasta el 31 de diciembre de 2032, inclusive, será pagadero semestralmente el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año, de la siguiente forma: 50% se pagará en efectivo y 50% se capitalizará. A partir del 1° de enero de 2033 y hasta la Fecha de Vencimiento, en cada Fecha de Pago de Intereses la Compañía cancelará en efectivo el 100% del Nuevo Interés que se devengue.

Pago por Excedente de Efectivo

La Nueva Deuda contendrá cláusulas que establezcan la obligación de IMPSA de aplicar el 100% del Excedente de Efectivo a precancelar en forma obligatoria, a prorrata, el monto de capital pendiente de pago (y los intereses devengados e impagos) de la Nueva Deuda.

Fecha de las Asambleas de bonistas

15 de octubre de 2025.

De acuerdo a lo indicado anteriormente, la Oferta de APE deberá someterse a aprobación por parte de los Acreedores Alcanzados, con las mayorías requeridas por la legislación aplicable, incluyendo a través de las Asambleas de bonistas y obligacionistas a celebrarse el 15 de octubre de 2025 en la sede social de IMPSA en la Provincia de Mendoza. La convocatoria a las referidas Asambleas será publicada a la brevedad en este medio y en los restantes medios y formas aprobados por el Juzgado.

Entendemos que esta propuesta de reprogramación de vencimientos de deuda permitirá brindar una solución definitiva a los problemas que han afectado a IMPSA y sus operaciones en los últimos años, asegurando al mismo tiempo la cancelación de dichas deudas, en condiciones razonables, sin quitas de capital y con objetivos cumplibles. Ello permitirá preservar la continuidad de la empresa, su tecnología de primer nivel mundial en áreas de gran relevancia estratégica desarrollada durante sus más de 100 años de existencia, los puestos de trabajo para los más de 600 empleados directos y la actividad de las más de 100 PyMEs que trabajan con la Compañía. Cabe destacar que esta es la primera vez, desde la reestructuración bajo el APE 2017, que IMPSA cuenta con un accionista controlante dispuesto a desarrollar un plan de negocios y de inversiones acorde con las necesidades de la Compañía, a fin de reposicionarla en los mercados mundiales.



Agradecemos el apoyo y la confianza de nuestros acreedores, y el acompañamiento brindado a IMPSA en esta nueva etapa. Estamos convencidos de que la implementación exitosa de la propuesta aquí presentada permitirá a IMPSA volver al sitial que ocupó durante décadas a la vanguardia del desarrollo tecnológico mundial en materia de soluciones industriales integrales y para el sector energético, en especial hidroeléctrico, nuclear y de fuentes renovables, para seguir produciendo tecnología argentina exportable al mundo entero.

Para obtener mayor información o asistencia respecto a las cuestiones descriptas en la presente, sírvanse contactar a Fabián D'Aiello, a la siguiente dirección de correo electrónico: fabian.daiello@impsa.com.

Los mantendremos informados acerca del devenir de las actuaciones en curso, así como de la convocatoria a las Asambleas de bonistas y obligacionistas a publicarse a la brevedad.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente.

Fabián D'Aiello
Responsable de Relaciones con el Mercado

